



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en los arts. 75, 75 bis., y 75 ter., de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y en el art. 18 del RDL 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2019, el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 01 de Julio de 2019, acordó determinar el número de cargos a desempeñar por miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Considerando que a tenor de la competencia establecida en el Art. 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía la competencia para designar a los miembros de la Corporación que desempeñaran los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, **HE RESUELTO:**

Primero.- El Concejal de esta Corporación **D. EMETERIO PÉREZ GAITAN**, desempeñará el cargo de **Concejal Delegado de Urbanismo, Servicios Generales, Transportes, Obras Mayores y Menores**, en régimen de **Dedicación Exclusiva**, percibiendo una retribución íntegra anual por todos los conceptos de 47.759,30 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales del mismo importe y alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan por este concepto.

Segundo.- El Concejal de esta Corporación **D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO**, desempeñará los cargos de **Primer Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejal Delegado de de Presidencia, Portavocía y Régimen Interior, Recursos Humanos, Cultura y Juventud**, en régimen de **Dedicación Parcial** con un mínimo de dedicación de hasta el 75% del de la dedicación exclusiva, percibiendo una retribución íntegra anual por todos los conceptos de 35.819,47 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales del mismo importe y alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan por este concepto.

Tercero.- El Concejal de esta Corporación **D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ**, desempeñará los cargos de **Segundo Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Deportes, Infraestructuras y Desarrollo**, en régimen de **Dedicación Parcial** con un mínimo de dedicación de hasta el 75% del de la dedicación exclusiva, percibiendo una retribución íntegra anual por todos los conceptos de 35.819,47 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales del mismo importe y alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación

el pago de las cuotas empresariales que correspondan por este concepto.

Cuarto.- La Concejala de esta Corporación **D^a. MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ**, desempeñará los cargos de **Tercer Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejala Delegada de Sanidad, Limpieza, Mujer y Mayor, Parques y Jardines**, en régimen de **Dedicación Parcial** con un mínimo de dedicación de hasta el 75% del de la dedicación exclusiva, percibiendo una retribución íntegra anual por todos los conceptos de 35.819,47 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales del mismo importe y alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan por este concepto.

Quinto.- El Concejal de esta Corporación **D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA**, desempeñará el cargo de **Concejal Delegado de Servicios Sociales, Formación y Empleo, Infancia y Familia, Atención al Ciudadano y Nuevas Tecnologías**, en régimen de **Dedicación Parcial** con un mínimo de dedicación de hasta el 75% del de la dedicación exclusiva, percibiendo una retribución íntegra anual por todos los conceptos de 35.819,47 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales del mismo importe y alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan por este concepto.

Sexto.- El Concejal de esta Corporación **D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA**, desempeñará el cargo de **Concejal Delegado de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil**, en régimen de **Dedicación Parcial** con un mínimo de dedicación de hasta el 75% del de la dedicación exclusiva, percibiendo una retribución íntegra anual por todos los conceptos de 35.819,47 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales del mismo importe y alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan por este concepto.

Séptimo.- El desempeño de los cargos se efectuará conforme al régimen de incompatibilidades establecido en el Art. 75 de la LRBRL.

Octavo.- Los miembros de la Corporación Municipal que vayan a desarrollar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social desde su designación, asumiendo el Ayuntamiento el pago de la cuota empresarial que corresponda.

En consecuencia, la efectividad del presente acuerdo se producirá a partir del día 20 de Junio de 2019, fecha del Decreto de la Alcaldía en cuya virtud fueron designados como Concejales Delegados.

Noveno.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre con posterioridad a esta fecha y, de conformidad con lo establecido en el art. 8.1-f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento alojado en la Página Web Municipal.

En El Álamo, a 02 de Julio de 2019

LA ALCALDESA

Fdo. QUINTANA SERRANO NATALIA
LA ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha: 02/07/2019
HASH: 527F1DF3BEEAD2B530D4
1E7D8B33F3CC1CE4E0BE

Firmado Electrónicamente

EL SECRETARIO

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha: 02/07/2019
HASH: A4F6CBC694B721CA8908
270737F35A48E23A2DB7

Firmado Electrónicamente